

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Contenido	Página
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	
Resumen de Egresos por Capítulo y Concepto	
PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
Ejercicio Programático Económico del Gasto Devengado del Gobierno Federal	
Ejercicio Programático del Gasto Devengado del Gobierno Federal	
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	
I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA	1
II. PRINCIPALES RESULTADOS	2
III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO	5
III.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS	5
GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS	6
GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	6
ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL	8
INDICADOR: Índice de capacidad resolutive	9
INDICADOR: Índice de oportunidad	9
INDICADOR: Índice de calidad	9

Contenido	Página
III.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS	10
FUNCIÓN: 02 Impartición de Justicia	10
PROGRAMA ESPECIAL: 076 Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica	12
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia	12
PROYECTO: I001 Atender las necesidades de justicia administrativa en los núcleos de población que lo requieran, mediante la instalación de unidades regionales	13
INDICADOR: Índice de resolución	14
PROYECTO: I002 Ampliar la capacidad instaurada para capacitación del cuerpo profesional y operativo especializado, así como propiciar la formación de nuevos elementos, mediante la capacitación y actualización en las materias de su competencia	15
INDICADOR: Índice de actualización	15
INDICADOR: Índice de capacitación	15
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros	16
PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos	16

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

I. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) tiene como misión resolver con plena autonomía y de forma gratuita, las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares, de manera pronta, completa e imparcial, contribuyendo al avance del Estado de Derecho, salvaguardando el respeto al orden jurídico, la seguridad, la paz social y el desarrollo democrático.

Para ello, se definió en la Función de Impartición de Justicia, un Programa Especial para Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica, cuyos objetivos fueron:

- Contar con órganos suficientes en número e integración para la adecuada impartición de justicia.
- Lograr la excelencia en el servicio de la función jurisdiccional.

Para contribuir al logro de estos objetivos e impulsar un desempeño eficiente de la misión del TFJFA a través de este programa, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Satisfacer la demanda de impartición de justicia en los núcleos de población que así lo requieran.
- Emitir sentencias oportunas, completas y de calidad.
- Mantener un cuerpo profesional y operativo altamente calificado, capacitado, actualizado y especializado en las tareas y materias bajo su jurisdicción, con remuneraciones y prestaciones adecuadas.
- Garantizar un apoyo administrativo e informático eficiente y adecuado a la función sustantiva.

Programa para Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica.

En atención a las circunstancias políticas y económicas del país, resulta imprescindible permitir y facilitar el acceso de los diferentes sectores de la sociedad a las instituciones creadas para garantizar plenamente el ejercicio de sus derechos, mediante la aplicación estricta de la ley. Por esta

razón se consideró la ampliación de la estructura orgánica del Tribunal con el propósito de atender a los sectores de la población que demandan justicia administrativa.

El fortalecimiento de la capacidad instalada repercutió en una mayor atención de quienes requieren certeza jurídica en la defensa de sus derechos, sin menoscabo del cumplimiento cabal de sus obligaciones. Al mismo tiempo, se logró distribuir los volúmenes de trabajo para proporcionar un servicio oportuno y expedito, evitando demoras en la resolución de los juicios contencioso-administrativos.

Si bien la emisión oportuna de las sentencias resolutorias de las demandas presentadas por los particulares y el gobierno es una preocupación constante, también lo es el impartir justicia con un alto grado de eficiencia y eficacia. Sólo de esta forma se podrá cumplir con los requisitos de imparcialidad y equidad, fundamentales en el quehacer de este Órgano Colegiado.

Para ello, es necesario mantener un cuerpo de abogados debidamente actualizados en los ámbitos de competencia del TFJFA, por lo que es fundamental la especialización que cada servidor público debe tener para asegurar la excelencia en el servicio, tanto en el campo fiscal como en el administrativo.

Para coadyuvar en la eficiencia de la impartición de justicia, es menester contar con los recursos humanos, financieros y materiales suficientes y adecuados que apoyen el desarrollo de la función sustantiva en el ámbito administrativo e informático. En este sentido, la administración de los recursos autorizados al TFJFA se realizó en apego a las normas vigentes, aplicando criterios de disciplina y racionalidad.

En los últimos años, los avances tecnológicos han sido significativos, sobre todo en el campo de la informática. Estos elementos resultan ahora imprescindibles para lograr mayor eficiencia en los procesos de trabajo, simplificando de manera considerable los tiempos de ejecución. Durante el año 2001, se orientaron los esfuerzos para mantener la infraestructura informática con tecnología de punta, así como la continua preparación del personal en el manejo adecuado de los equipos y herramientas, a efecto de obtener los mejores resultados posibles.

II. PRINCIPALES RESULTADOS

A finales del mes de diciembre de 2000, el H. Congreso de la Unión aprobó modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal y al Código Fiscal de la Federación, por Decreto publicado el 31 de diciembre de ese mismo año en el Diario Oficial de la Federación.

Esto consolidó las facultades del Pleno de la Sala Superior del Tribunal para determinar la mejor forma de distribuir la jurisdicción en la República, señalando la extensión de sus regiones y el número de salas que se requieren en cada una, así como para su creación conforme a los recursos presupuestales con los que se cuente.

Es de suma importancia referir que como parte de estas reformas fue el cambio de nombre del Tribunal Fiscal de la Federación por el de Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, largo apelativo que plasmó la realidad de su ejercicio jurisdiccional y atendió una reiterada petición que desde muchos años antes había hecho el Tribunal.

De acuerdo a los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2001, el Tribunal dio prioridad a la consecución de la excelencia en el servicio, así como a fortalecer y consolidar la estructura

funcional de las áreas sustantivas para asegurar el acceso a la justicia a toda la población que así lo requiera. Asimismo, se procuró mejorar la oportunidad en la emisión de las sentencias resolutorias de los juicios contencioso-administrativos presentados por los demandantes en todo el territorio nacional, sin demérito de la calidad resolutoria que implica el estricto apego a la ley. Esta tarea implicó una labor extraordinaria del área sustantiva, pues debido a las reformas antes señaladas, se presentó una especial problemática a la estructura del Tribunal al variar la base de la competencia territorial conforme a la sede de las autoridades emisoras del acto impugnado, en lugar del domicilio fiscal del justiciable, repercutiendo de manera imprevisible sobre las cargas de trabajo de las Salas Regionales.

Del análisis que la experiencia ha dado, se considera que una Sala maneja de manera expedita y con calidad, un promedio de 1 500 demandas nuevas y puede manejar hasta 1 800 con resultados regulares. Es por ello que al momento de rebasarse la primera cifra debe procurarse la creación de nuevas salas en la región, a fin de mantener un nivel de calidad óptimo. Por lo anterior y ante la creciente demanda de justicia administrativa, se contempló en el presupuesto de 2001 la apertura de una Sala Regional en la región Golfo-Norte, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Esta nueva Sala Regional se ubicó en la región donde se advirtió mayor frecuencia y volumen de juicios contencioso-administrativos. Sin embargo, el inicio de sus funciones, por problemas operativos, ocurrió hasta el mes de febrero del 2002, una vez que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, aprobó la propuesta del Ejecutivo Federal para la designación de los Magistrados destinados a impartir justicia en esta ciudad fronteriza.

Con lo anterior, se espera dar una respuesta más eficaz en el trámite y resolución de los casos planteados en esa dinámica e importante zona del país, al mejorar la distribución territorial.

Para el presente ejercicio se pretendía la apertura de tres nuevas salas, mismas que se abrirían con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que debido a los recortes presupuestales y a problemas técnicos-operativos finalmente no se logró su apertura.

En una etapa más en la creación y consolidación de las estructuras del Tribunal y para atender al ejercicio presupuestal, cuya responsabilidad fue conferida a partir de 1995, se reorganizó el área de Oficialía Mayor, tomando en cuenta el marco jurídico que regula las atribuciones y actividades desarrolladas, ya que si bien es cierto, dentro de la Ley Orgánica del Tribunal, se señalan las atribuciones de esta área, no existía señalamiento alguno que definiera las atribuciones de las Direcciones Generales que la conforman.

Por tal motivo, se determinó la atención de los siguientes aspectos:

- La importancia de contar con un Reglamento Interior que señale las atribuciones y ámbitos de competencia de cada una de las áreas que integran este Órgano Colegiado y mientras se estaba en posibilidad de contar con éste, crear formalmente las Direcciones Generales de la Oficialía Mayor, hecho que se materializó con el Acuerdo G/31/2001 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2001.
- Revisar el soporte jurídico-normativo de la estructura y operación de las oficinas de enlace administrativo de las Salas Regionales Foráneas, a fin de señalar sus atribuciones y definir sus funciones, lo que dio la pauta para que mediante el Acuerdo G/41/2001 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2001, se les dotara de personalidad jurídica, se señalaran sus funciones y con ello se cambió su denominación por la de Delegados Administrativos de las Salas Regionales del Tribunal.

- Recopilar, actualizar e integrar todas las disposiciones jurídicas aplicables al desarrollo de las funciones inherentes a la Oficialía Mayor y con base en éstas, atender la expedición de normatividad administrativa al interior del Tribunal, a fin de dar cumplimiento a dichos ordenamientos.

Por otra parte y con objeto de preservar una imagen digna de las instalaciones de trabajo, se continuaron los trabajos de remodelación de los edificios ubicados en las calles de Sevilla y Varsovia, en la ciudad de México, sustituyendo los pisos y remodelando los núcleos hidrosanitarios de todos sus niveles de oficinas.

Asimismo, se logró el fortalecimiento de los recursos humanos, que a principio del ejercicio que se reporta contaba con 1 581 plazas autorizadas, las cuales se incrementaron con 38 correspondientes a la Sala Regional del Golfo Norte, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Ante la escasez de recursos para proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) una renivelación generalizada, se optó por ir ascendiendo de nivel a aquellos que fueran viables, por los que se solicitó a la SHCP la autorización para llevar a cabo la renivelación de plazas de nivel operativo de archivistas y oficiales de partes, logrando con ello un incremento porcentual significativo en sus ingresos, resultando beneficiados 102 archivistas y 32 oficiales de partes.

Para garantizar una alta calidad en la resolución, se realizaron diversos cursos de actualización jurídica fiscal y administrativa; en el año 2001, se llevaron a cabo cursos en diversas materias y con la participación de funcionarios, de este Tribunal y de otras secretarías de estado. La Oficialía Mayor en coordinación con el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) otorgó 55 becas para cursar el “Diplomado Automatizado en Impuestos”, se otorgaron 30 becas para el curso de Propiedad Intelectual, mismo que impartió el ITAM, se otorgaron 30 becas para la especialidad en Derecho Intelectual, mismo que impartió el Colegio de Abogados de México.

Se ampliaron los programas de capacitación en el área de desarrollo de personal, proporcionando al personal operativo y de mandos medios diversos cursos en materia de desarrollo humano y otros acorde a las funciones propias de las áreas y de cómputo, a los que accedieron más de 910 empleados del Tribunal a nivel nacional.

Los resultados son satisfactorios considerando el número de participantes y el grado de aprovechamiento observado.

Uno de los elementos más importantes para coadyuvar en la eficiencia de las labores, lo constituyen los medios de trabajo adecuados a las necesidades específicas de cada área. En el 2001 y acorde con los avances tecnológicos, se procuró en la medida de los recursos disponibles, mantener una infraestructura informática adecuada para obtener los mejores rendimientos posibles, simplificar procedimientos, establecer sistemas de comunicación que conlleven ahorro de tiempo, de recursos materiales y faciliten el manejo de la información. Es así que estos elementos han permitido agilizar la emisión de sentencias, acuerdos, notificaciones, control de juicios, seguimiento de las actividades y emisión de la jurisprudencia utilizada en forma interna y externa por todos los interesados en la materia.

En este ámbito se consolidó la puesta en marcha del Sistema Integral de Control de Juicios, el cual es una herramienta de apoyo para el control integral de las operaciones jurídicas aplicadas en este Órgano Colegiado. Se adquirió el equipo de cómputo para la operación de la nueva sala y la actualización y ampliación de la capacidad del equipo ya existente.

La impartición de justicia, función primordial del TFJFA, se realizó con estricto apego a la legislación vigente, en forma gratuita y honesta, procurando una emisión oportuna y expedita de las sentencias, acuerdos y demás documentos requeridos por el procedimiento contencioso-administrativo. Durante el ejercicio 2001, se emitieron 75 103 sentencias, superando en 72.7 por ciento la propuesta original que fue de 43 480 sentencias.

En comparación con el ejercicio de 2000 en el que se emitieron 58 727 sentencias, se aprecia un incremento de 16 376 al cierre de este ejercicio. Lo anterior se explica por la redistribución de la jurisdicción en la República, señalando la extensión de las regiones y el incremento en el número de demandas derivado de las modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal y al Código Fiscal de la Federación lo que derivó de manera imprevisible en las cargas de trabajo de las Salas Regionales y reflejándose a su vez en una mayor productividad en el servicio.

Cabe señalar que en el 2001 no sólo continuó observándose un sensible crecimiento en el número de demandas recibidas, sobre todo en las salas regionales foráneas, sino el efecto de la saturación en algunas regiones lo que indica la necesidad de apoyo para establecer nuevas salas y lograr una eficaz impartición de justicia.

La suma de la cuantía de los asuntos fiscales resueltos es de 86 717 124.6 miles de pesos con un incremento de 1 477 169 .8 miles de pesos, es decir un incremento de 1.73 por ciento en relación al año 2000.

III. ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

III.1 ANÁLISIS GENERAL DE LAS VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Para el ejercicio fiscal de 2001 los **recursos autorizados** al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por la H. Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación ascendieron a 732 200.0 miles de pesos, al cierre del año, el **presupuesto ejercido** fue de 670 117.4 miles de pesos, monto que resultó inferior en 8.5 por ciento, esto es 62 082.6 miles de pesos, respecto a lo aprobado originalmente.

Los recursos erogados permitieron desarrollar el Programa para Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica, que es el único que tiene el TFJFA, orientado a la resolución gratuita, pronta y oportuna de los juicios contencioso-administrativos, que dirimen los conflictos entre las autoridades de gobierno y los particulares.

Gasto Programable Devengado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido/Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual	
	Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido
	Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido								
TOTAL	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0
Gasto directo	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0
Subsidios y Transferencias														

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

GASTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS

La totalidad del presupuesto original del TFJFA corresponde a **gasto directo** que ascendió a 732 200.0 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 670 117.4 miles de pesos, lo que significa una reducción de 62 082.0 miles de pesos, es decir el 8.5 por ciento menos.

- El ejercicio del gasto menor al presupuesto original se debe a la aplicación de medidas de racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestario, así como al presupuesto no ejercido por la apertura de la Sala Regional de nueva creación con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ya que ésta inició operaciones hasta el mes de febrero de 2002, además de que en el Seguro de Separación Individual no todo el personal está potenciado al 10 por ciento, lo cual deriva en economía en este rubro.

GASTO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Por clasificación económica, del total de los recursos ejercidos por el Ramo, el 97.1 por ciento correspondió a **gasto corriente** y 2.9 por ciento a **gasto de capital**. Respecto al programado, 98.5 por ciento fue **gasto corriente** y 1.5 por ciento fue **gasto de capital**.

Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 2001
(Miles de pesos con un decimal)

Descripción	Gasto Corriente						Gasto de Capital					Total
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Otras Erogaciones	Suma	Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública	Otros Gastos de Capital	Suma	
Total original	581 670.0	21 500.0	118 350.0			721 520.0		10 680.0			10 680.0	732 200.0
Total ejercido	538 842.1	17 939.2	93 893.6			650 674.9		19 294.8	147.7		19 442.5	670 117.4
Variación absoluta	-42 827.9	-3 560.8	-24 456.4			-70 845.1		8 614.8			8 762.5	-62 082.6
Variación porcentual	- 7.4	- 16.6	- 20.7			- 9.8		80.7			82.0	- 8.5
Estructura porcentual												
Original	79.4	2.9	16.2			98.5		1.5			1.5	100.0
Ejercido	80.4	2.7	14.0			97.1		2.9	n.s.		2.9	100.0

n.s. No Significativo

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El **gasto corriente** ascendió a 650 674.9 miles de pesos, 70 845.1 miles de pesos menor al programado. Esta variación, como ya se ha mencionado, se debió principalmente al presupuesto no ejercido en el capítulo 1000 por la instalación de la Sala Regional de nueva creación hasta el mes de febrero de 2002 y la economía de la partida del Seguro de Separación Individual. En los capítulos 2000 y 3000 el menor ejercicio

se debió a la reducción del 5.0 por ciento del presupuesto programado conforme al *Acuerdo sobre las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2001* y al apoyo que se brindó a los capítulos 5000 y 6000.

Cabe señalar que dentro del presupuesto autorizado para el Tribunal, la totalidad de los recursos correspondieron a **gasto directo**.

- Los *servicios personales* ascendieron a 538 842.1 miles de pesos, monto inferior en 42 827.9 miles de pesos, es decir, 7.4 por ciento menos que el presupuesto original de 581 670.0 miles de pesos. Esta reducción se debió básicamente a:
 - Recursos no ejercidos por la apertura de la sala regional autorizada para este ejercicio, la cual presentó la problemática antes descrita.
 - Los recursos no ejercidos por el Seguro de Separación Individual pues no todo el personal está potenciado al 10 por ciento.
 - Las economías de la partida del paquete salarial.
- En el capítulo de *materiales y suministros* se erogaron 17 939.2 miles de pesos, correspondientes al 83.4 por ciento del asignado originalmente que fue de 21 500.0 miles de pesos.
El menor ejercicio presupuestario por 3 560.8 miles de pesos se originó por:
 - Inicialmente se contempló la apertura de cuatro salas regionales para este año, una autorizada con recursos propios del Tribunal, que se abrió en febrero de 2002 y tres con el apoyo del SAT que finalmente no se lograron.
 - Se transfirieron economías de los capítulos 2000 y 3000 a los capítulos 5000 y 6000 para la adquisición de bienes muebles de la sala regional que se abriría en el ejercicio que se reporta y para solventar el pago de 147.7 miles de pesos que se realizó a la empresa responsable de la construcción del edificio que alberga la sala regional con sede en Celaya, Guanajuato.
- Por concepto de *servicios generales* se ejercieron 93 893.6 miles de pesos, cifra inferior en 20.7 por ciento, es decir 24 456.4 miles de pesos al presupuesto original autorizado. La variación al igual que el capítulo anterior, obedecen a la situación mencionada y a los apoyos dados.

Por su parte, el **gasto de capital** ejercido ascendió a 19 442.5 miles de pesos, monto que resultó superior en 82.0 por ciento y 8 762.5 miles de pesos respecto al presupuesto original de 10 680.0 miles de pesos, que fue sufragado con las transferencias de los recursos de otros capítulos. Los capítulos de gasto que influyeron en este comportamiento fueron el de bienes muebles e inmuebles y el de obra pública, que representaron el 99.2 por ciento y 0.8 por ciento, respectivamente, del total de las erogaciones de capital. La totalidad de los recursos correspondió a gasto directo.

- En el capítulo de *bienes muebles e inmuebles* se erogaron 19 294.8 miles de pesos, que representan un incremento de 80.7 por ciento y de 8 614.8 miles de pesos respecto al presupuesto original de 10 680.0 miles de pesos. Dichos recursos fueron utilizados en la compra de bienes para la sala regional de reciente creación.
- La erogación en *obra pública* ascendió a 147.7 miles de pesos destinados para cubrir el pago que se realizó por ajuste de costos y pago de finiquito a la empresa responsable de la construcción del inmueble que alberga la Sala Regional de Celaya, construcción que se realizó en los años de 1999 y 2000. Este pago se realizó con estricto apego a la normatividad vigente.

ESTRUCTURA DEL GASTO POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMA ESPECIAL

En el año 2001, el gasto devengado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ascendió a 670 117.4 miles de pesos, cifra inferior en 8.5 por ciento y en 62 082.6 miles de pesos, respecto al presupuesto original autorizado de 732 200.0 miles de pesos.

El presupuesto ejercido en la función 02 Impartición de Justicia fue de 670 117.4 miles de pesos que representa en 91.5 por ciento del presupuesto autorizado de 732 200.0 miles de pesos. El presupuesto ejercido por el programa especial 076 Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica, es equivalente a lo asentado en la función precedente, debido a que el Tribunal cuenta con una función y programa especial únicos.

Gasto Programable Devengado por Función y Programa Especial del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría	Descripción	Presupuesto						Variación Absoluta (Ejercido/Original)			Variación Porcentual (Ejercido/Original)			Estructura Porcentual		
		Total		Corriente		Capital		Total	Corriente	Capital	Total	Corriente	Capital	Original	Ejercido	
		Original	Ejercido	Original	Ejercido	Original	Ejercido									
	TOTAL	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0	
	Gasto directo	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0	
	Subsidios y Transferencias															
F	SF	Por función/subfunción														
02		Impartición de Justicia	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0
		Gasto directo	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0
		Subsidios y Transferencias														
PE	Por programa															
076		Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0
		Gasto directo	732 200.0	670 117.4	721 520.0	650 674.9	10 680.0	19 442.5	-62 082.6	-70 845.1	8 762.5	- 8.5	- 9.8	82.0	100.0	100.0
		Subsidios y Transferencias														

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Como una medida de calidad en el seguimiento de las sentencias emitidas por el Tribunal, dentro del Programa Especial 076 Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica, se optó por dar seguimiento a estas sentencias con los indicadores que nos reflejan capacidad resolutoria, la oportunidad y la calidad de las sentencias emitidas.

**Indicadores Estratégicos del Programa Especial 076 Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa
y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica, 2001**

Categoría					Descripción	Formula	Universo de cobertura	Meta Anual	Porcentaje de Cumplimiento de la meta anual		Porcentaje del ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY					Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
02	00	076			Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica							
					Índice de capacidad resolutive	Índice de capacidad / Total de juicios en trámite *100%	42 768 sentencias	42 768 sentencias	156.0	156.0		
					Índice de oportunidad	Excitativas de justicia fundadas / Total de juicios en trámite *0.2%	10 870 sentencias	22 sentencias	104.5	104.5		
					Índice de calidad	Sentencias revocadas / Sentencias recurridas * 25%	15 000 sentencias	3 750 sentencias	222.9	222.9		

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

INDICADOR: *Índice de capacidad resolutive*

Con este indicador nos permite evaluar la capacidad de resolución en función de los juicios en trámite para determinar las regiones en donde la carga de trabajo es mayor y poder programar la apertura de una nueva sala regional para garantizar el cumplimiento de los deberes en los ámbitos fiscal y administrativo de manera pronta, expedita y con estricto apego a derecho.

FÓRMULA : *Índice de capacidad / Total de juicios en trámite x 100%*

La meta anual del indicador Índice de Capacidad resolutive fue del 100.0 por ciento con respecto al universo de cobertura de 42 768 sentencias; la meta anual alcanzada fue de 66 723 sentencias, superando en 56.0 por ciento a lo programado originalmente.

INDICADOR: *Índice de oportunidad*

Cuando el grado de controversia de un juicio requiere de una atención especial debido a que no cuentan con precedentes con los cuales emitir juicio, la Sala Superior del Tribunal atrae el caso y emite la sentencia, firmando en muchas ocasiones jurisprudencias para casos futuros. En este sentido, este indicador nos permite medir ese grado de atracción en función del total de juicios que se encuentran en trámite.

FÓRMULA: *Excitativas de justicia fundadas / Total de juicios en trámite x 0.2%*

El Índice de oportunidad alcanzó las 23 sentencias, es decir 4.5 por ciento más de las 22 sentencias previstas.

INDICADOR: *Índice de calidad*

Muestra el total de sentencias que han sido revocadas después de que éstas mismas han sido recurridas para una segunda opinión. Este indicador nos muestra en grado de ratificación de las sentencias emitidas, lo cual evidencia que la resolución de las mismas es imparcial garantizando con ello la certeza jurídica de las partes en controversia.

FÓRMULA: Sentencias revocadas / Sentencias recurridas x 25%

El Índice de Calidad alcanzó 8 357 sentencias, cifra 122.9 por ciento superior a las 3 750 sentencias programadas como meta anual original.

La suma de los casos de estos indicadores es igual a los resultados obtenidos con la medición del indicador de la actividad institucional 409 Impartir Justicia.

En este ejercicio por única vez, se determinó llevar a cabo el seguimiento de estos indicadores, por lo tanto no existen precedentes con los cuales llevar a cabo un comparativo con relación al comportamiento de los mismos.

Muchos factores intervinieron en la superación de las metas programadas para estos, los más importantes fueron las condiciones de cambio que se realizaron conforme a las atribuciones de las funciones del Tribunal en el ámbito de su competencia jurídica y la consolidación de facultades del Pleno de la Sala Superior del propio Tribunal.

Es imposible cuantificar los recursos asignados a cada uno de estos tres indicadores, debido a que están incluidos en el programa especial 076, mismo que tiene un gasto directo de 732 200.0 miles de pesos, que es el total programado para el Tribunal. Esta cuantificación se lleva a cabo con el indicador estratégico Índice de Resolución de la actividad institucional 409 Impartir Justicia.

III.2 ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LAS VARIACIONES PROGRAMÁTICAS

FUNCIÓN: 02 Impartición de Justicia

El presupuesto se ejerció a través de la única función del TFJFA que es la de Impartición de Justicia. Esta función permite al TFJFA cumplir con la misión conferida por el Estado, de resolver las controversias entre los particulares y las autoridades de gobierno, para garantizar los derechos y la seguridad jurídica de los individuos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como irrenunciables. Asimismo, se coadyuva al fortalecimiento del Estado de Derecho al proporcionar a la población en general un medio gratuito e imparcial, cuya certeza está fundamentada en la aplicación estricta de la ley, en forma honesta y pronta, que permite salvaguardar los bienes patrimoniales de los ciudadanos, sin excluir el cumplimiento de sus obligaciones.

Durante el 2001, el presupuesto devengado en esta función ascendió a 670 117.4 miles de pesos, monto inferior en 8.5 por ciento, esto es 62 082.6 miles de pesos menos que el presupuesto aprobado originalmente de 732 200.0 miles de pesos.

El menor ejercicio presupuestario fue a consecuencia del presupuesto no ejercido debido a que se contempló para 2001 la apertura de la nueva Sala Regional en Ciudad Victoria, Tamaulipas, sin embargo ésta por problemas operativos inició operaciones hasta el mes de febrero de 2002. Además, se consideró la apertura de tres nuevas salas, que con apoyo del SAT se aperturarían durante el ejercicio que se reporta, mismas que lamentablemente no se llevaron a cabo. Por otra parte no debemos olvidar que al Tribunal se le redujo el presupuesto en un 5.0 por ciento en los capítulos 2000 y 3000 debido al *Acuerdo sobre las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2001*, que fue publicado el 28 de febrero de 2001.

El **gasto directo** del Tribunal asciende a 732 200.0 miles de pesos, es decir el 100 por ciento del presupuesto autorizado. Se ejercieron 670 114.4 miles de pesos y 91.5 por ciento con respecto al programado de los cuales 97.1 por ciento correspondió a *gasto de corriente* y 2.9 por ciento a *gasto de capital*.

- Conforme a la naturaleza económica del presupuesto, en **gasto corriente** se erogaron 650 674.9 miles de pesos, cifra inferior en 70 845.1 miles de pesos que significan 9.8 por ciento menos que lo asignado originalmente de 721 520.0 miles de pesos. En esta función el 97.1 por ciento del presupuesto ejercido correspondió a erogaciones corrientes y, dentro de éstas, destaca el capítulo de servicios personales que presenta el 82.8 por ciento del presupuesto devengado. Sin embargo y al igual que el resto de los capítulos de gasto mostraron un ejercicio menor, a causa del presupuesto no ejercido para la nueva sala.
- En el rubro de **gasto de capital**, se ejercieron 19 442.5 miles de pesos, cifra mayor en 8 762.5 miles de pesos que representan 82.0 por ciento más que el presupuesto original asignado de 10 680.0 miles de pesos. Del total ejercido, 19 294.8 miles de pesos correspondieron a bienes muebles e inmuebles y 147.7 miles de pesos a obra pública, que como ya se mencionó anteriormente fue destinado para el pago de ajuste de costos y pago de finiquito a la empresa responsable de la construcción del inmueble de la sala de Celaya, Guanajuato.

Gasto Programable Devengado en la Función 02 Impartición de Justicia, 2001

(Miles de pesos con un decimal)

Categoría				Descripción	Presupuesto total		Variaciones		Estructura porcentual	
F	PE	AI	PY		Original	Ejercido	Absoluta	Porcentual	Original	Ejercido
02				Impartición de Justicia	732 200.0	670 117.4	-62 082.6	- 8.5	100.0	100.0
				Gasto directo	732 200.0	670 117.4	-62 082.6	- 8.5	100.0	100.0
				Subsidios y Transferencias						
	076			Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica	732 200.0	670 117.4	-62 082.6	- 8.5	100.0	100.0
				Gasto directo	732 200.0	670 117.4	-62 082.6	- 8.5	100.0	100.0
				Subsidios y Transferencias						
		409		Impartir justicia	592 866.6	595 588.1	2 721.5	0.5	81.0	88.9
			I001	Atender las necesidades de justicia administrativa en los núcleos de población que lo requieran, mediante la instalación de unidades regionales	591 866.6	595 297.9	3 431.3	0.6	80.9	88.8
			I002	Ampliar la capacidad instaurada para capacitación del cuerpo profesional y operativo especializado, así como propiciar la formación de nuevos elementos, mediante la capacitación y actualización en las materias de su competencia	1 000.0	290.2	- 709.8	- 71.0	0.1	0.0
		701		Administrar recursos humanos, materiales y financieros	139 333.4	74 529.3	-64 804.1	- 46.5	19.0	11.1
			N000	Actividad institucional no asociada a proyectos	139 333.4	74 529.3	-64 804.1	- 46.5	19.0	11.1

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

PROGRAMA ESPECIAL: 076 Garantizar a la Población el Acceso a la Justicia Administrativa y la Resolución Imparcial de los Actos de Autoridad que Afecten su Esfera Jurídica

Como se ha mencionado, el TFJFA tiene como objetivo primordial acercar la justicia administrativa a la población en todas las regiones del país que así lo requieran, desempeñando en forma eficiente y oportuna la función jurisdiccional y contar con órganos suficientes en número e integración para la adecuada impartición de justicia.

Al igual que la función anterior, en esta categoría programática las erogaciones son equivalentes a lo asentado en la función precedente.

Para lograr los objetivos establecidos en este Programa, el TFJFA desarrolló acciones principalmente a través de la Actividad Institucional 409 Impartir Justicia, mediante la cual se fortaleció la estructura orgánica y en consecuencia se amplió la cobertura, principalmente en poblaciones con alta demanda en las materias competencia de este Órgano Colegiado.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 409 Impartir justicia

Esta actividad institucional tiene como objetivo principal, emitir resoluciones en estricto apego a la ley, que garanticen a las partes, la justa solución a sus controversias.

El presupuesto original asignado ascendió a 592 866.6 miles de pesos. Al cierre del ejercicio, el presupuesto devengado ascendió a 595 588.1 miles de pesos, cifra superior en 2 721.5 miles de pesos equivalentes a 0.5 por ciento más con relación al original.

- La erogación por **gasto corriente** ascendió a 576 145.6 miles de pesos, cifra que significó un ejercicio menor de 6 041.0 miles de pesos, equivalente al 1.0 por ciento menor al presupuesto originalmente asignado de 582 186.6 miles de pesos. Este comportamiento es resultado de:
 - En el capítulo de *servicios personales*, el presupuesto original fue de 445 736.6 miles de pesos, ejerciendo 465 146.2 miles de pesos, lo que significa un incremento de 19 409.6 miles de pesos, 4.4 por ciento más, respecto al presupuesto original. Este resultado se explica por las adecuaciones presupuestarias realizadas para cubrir incrementos salariales, así como otras prestaciones de carácter social.
 - En cuanto al capítulo de *materiales y suministros*, se asignaron originalmente 20 100.0 miles de pesos y se devengaron 17 841.1 miles de pesos, 2 258.9 miles de pesos menos, es decir una reducción de 11.2 por ciento respecto al original. Esto se debió a que no se pudo aperturar las tres salas que se tenían contempladas y que finalmente no se lograron, además de la reducción del 5 por ciento del presupuesto según el *Acuerdo sobre las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestaria para el ejercicio fiscal 2001*, que fue publicado el 28 de febrero de 2001.
 - Por lo que se refiere al capítulo de *servicios generales*, se autorizó un presupuesto original de 116 350.0 miles de pesos y se devengaron 93 158.3 miles de pesos, lo que significó 23 191.7 miles de pesos, 19.9 por ciento menos que el original. Esta diferencia tiene las mismas causas que el capítulo anterior.

- El **gasto de capital** ejercido fue de 19 442.5 miles de pesos, de los cuales el 99.2 por ciento correspondió a la adquisición de bienes muebles y equipo y el 0.8 por ciento restante a obra pública. El presupuesto ejercido resultó superior en 8 762.5 miles de pesos y 82.0 por ciento, respecto a los 10 680.0 miles de pesos programados originalmente.

Indicadores Estratégicos de la Actividad Institucional 409 Impartir Justicia, 2001

Categoría					Descripción	Fórmula	Universo de cobertura	Meta Anual	Porcentaje de Cumplimiento de la meta anual		Porcentaje de ejercicio presupuestario	
F	SF	PE	AI	PY					Alcanzada/ Original	Alcanzada/ Modificada	Ejercido/ Original	Ejercido/ Modificado
02		076	409		Impartir justicia							
				I001	Atender las necesidades de justicia administrativa en los núcleos de población que lo requieran, mediante la instalación de unidades regionales	Total de juicios concluidos/Total de juicios en trámite x 80%	54 350 sentencias	43 480 sentencias	172.7	172.7	100.6	95.7
					Índice de resolución							
				I002	Ampliar la capacidad instaurada para capacitación del cuerpo profesional y operativo especializado, así como propiciar la formación de nuevos elementos, mediante la capacitación y actualización en las materias de su competencia							
					Índice de actualización	Cursos impartidos / Personal actualizado*100%	446 cursos	6 cursos				
					Índice de capacitación	Cursos impartidos / Personal capacitado*100%	706 cursos	5 cursos				

Fuente: Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

PROYECTO: I001 Atender las necesidades de justicia administrativa en los núcleos de población que lo requieran, mediante la instalación de unidades regionales

Se considera que una sala maneja de manera expedita y con calidad un promedio de 1 500 demandas nuevas y puede manejar hasta 1 800 con resultados regulares. Es por ello que al momento de rebasarse la primera cifra debe procurarse la creación de nuevas salas en la región, a fin de mantener un nivel de calidad óptimo. El objetivo de este proyecto es garantizar una estructura orgánica cuya capacidad de respuesta sea acorde al volumen de juicios que recibe para lograr una excelencia en el ejercicio de la función jurisdiccional.

La asignación original para este proyecto fue de 591 866.6 miles de pesos, ejerciéndose 595 297.9 miles de pesos, cifra superior en 3 431.3 miles de pesos que representa el 0.6 por ciento con respecto al autorizado.

- La erogación del **gasto corriente** ascendió a 575 855.4 miles de pesos, cifra inferior en 5 331.2 miles de pesos (0.9 por ciento) con respecto a los 581 186.6 miles de pesos del presupuesto autorizado. Este comportamiento es resultado de:

- En el capítulo de *servicios personales* se ejercieron 465 146.2 miles de pesos, cifra superior en 19 409.6 miles de pesos con respecto a la asignación original que ascendió a 445 736.6 miles de pesos, representando un 4.4 por ciento más con respecto a este último. Este incremento es originado de las adecuaciones presupuestarias que se realizaron para cubrir incrementos salariales y demás prestaciones económicas de carácter social.
 - Con respecto al capítulo de *materiales y suministros* el presupuesto original fue de 20 100.0 miles de pesos, devengándose 17 841.1 miles de pesos, monto inferior en 2 258.9 miles de pesos y en 11.2 por ciento con relación al original. Esto fue resultado de las tres salas que se tenían contempladas y que no se abrieron y de la reducción del 5.0 por ciento del *Acuerdo* antes mencionado.
 - Con relación al capítulo de *servicios generales*, el presupuesto autorizado fue de 115 350.0 miles de pesos y se devengaron 92 868.1 miles de pesos, cifra inferior en 22 481.9 miles de pesos y en 19.5 por ciento. El resultado en el comportamiento de este capítulo tiene las mismas causas que el que le antecede.
- El presupuesto original del **gasto de capital** fue de 10 680.0 miles de pesos y el ejercido fue de 19 442.5 miles de pesos. Esto representa un incremento de 8 762.5 miles de pesos con respecto al original, es decir 82.0 por ciento. Del presupuesto ejercido, 99.2 por ciento correspondió a la adquisición de bienes muebles y equipo y el 0.8 por ciento restante a obra pública.

INDICADOR: *Índice de resolución*

El indicador evalúa objetivamente el avance en la resolución de las sentencias emitidas por este Tribunal de acuerdo a las metas establecidas para el ejercicio que se reporta a fin de mantener un nivel de calidad y oportunidad óptimos, garantizando el acceso a la justicia fiscal y administrativa de los justiciables que lo requieran.

Este Indicador permite diagnosticar la saturación en algunas regiones lo que muestra la necesidad de apoyo para establecer nuevas salas y lograr una eficaz impartición de justicia, mismo que se vincula con el proyecto I001 Atender las necesidades de justicia administrativa en los núcleos de población que lo requieran, mediante la instalación de unidades regionales. De esta manera, cuando el número de sentencias rebasa el límite establecido como óptimo que es de 1 500 sentencias, debe procurarse la creación de nuevas salas en la región, a fin de mantener un nivel de calidad óptimo.

FÓRMULA: *Total de juicios concluidos / Total de juicios en trámite x 80%*

En este sentido, se estimó un universo de cobertura de 54 350 sentencias con una meta anual estimada de 43 480 sentencias, lográndose 75 103 sentencias resolutorias, con lo que la meta anual alcanzada con relación a la meta original que es del 80.0 por ciento del universo de cobertura se superó en 72.7 por ciento al previsto originalmente. Con lo anterior pudo atenderse en tiempo y forma a los demandantes del cumplimiento de sus garantías e impartir justicia para asegurar el cumplimiento de los deberes que en el ámbito fiscal y administrativo están previstos por la ley. La emisión de sentencias conlleva además la resolución imparcial que asegura la certeza jurídica de las partes en controversia.

Uno de los factores más importantes que coadyuvaron a la superación de la meta prevista fue la consolidación de las facultades del Pleno de la Sala Superior del TFJFA para determinar la distribución de la jurisdicción en la República, señalando la extensión de sus regiones. Esta

determinación implicó una labor extraordinaria del área sustantiva debido a las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal y al Código Fiscal de la Federación, mismas que originaron una problemática especial a su estructura al variar la base de la competencia territorial conforme a la sede de las autoridades emisoras del acto impugnado, repercutiendo de manera imprevisible sobre las cargas de trabajo de las Salas Regionales.

Para la realización de este indicador, se asignó un presupuesto de 591 866.6 miles de pesos y al término del ejercicio se devengaron 595 297.9 miles de pesos, superando en 3 431.3 miles de pesos, esto es 0.6 por ciento más que los recursos originales.

PROYECTO: I002 Ampliar la capacidad instaurada para capacitación del cuerpo profesional y operativo especializado, así como propiciar la formación de nuevos elementos, mediante la capacitación y actualización en las materias de su competencia

El objetivo fundamental de este proyecto es mantener un cuerpo profesional y operativo altamente calificado, capacitado, actualizado y especializado en las tareas y materias bajo su jurisdicción, garantizando con ello la realización de los procedimientos en materia fiscal y administrativa con eficiencia y con estricto apego a la legislación vigente.

El presupuesto original asignado a este proyecto fue de 1 000.0 miles de pesos de los cuales se ejercieron 290.2 miles de pesos, es decir 29.0 por ciento con respecto al original. El presupuesto original y ejercido de este proyecto correspondió exclusivamente al capítulo de *servicios generales*.

El menor ejercicio en función a lo presupuestado originalmente se debió a que el Tribunal cuenta con el fideicomiso del Instituto de Estudios sobre Justicia Administrativa, mismo que financió varios de los cursos que se impartieron, además de que se contó con el apoyo de diversas instituciones que brindaron capacitación de manera gratuita, sin dejar de lado la calidad de la misma.

INDICADOR: Índice de actualización

Este indicador muestra el grado de actualización del personal de las áreas que conforman el Tribunal y que cumplan con ciertos requisitos como la capacitación previa.

*FÓRMULA: Cursos impartidos / Personal actualizado * 100%*

El universo de cobertura se estimó en 446 cursos de actualización impartidos por el Tribunal, con una meta anual de 6 cursos impartidos por persona.

INDICADOR: Índice de capacitación

Este indicador muestra el grado de capacitación del personal de las áreas que conforman el Tribunal.

*FÓRMULA: Cursos impartidos / Personal capacitado * 100%*

El universo de cobertura se estimó en 706 cursos de capacitación impartidos por el Tribunal, con una meta anual de 5 cursos impartidos por persona.

En total se impartieron 142 cursos de capacitación y actualización con una participación de 2 172 personas.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros

En esta categoría programática se consignó la administración de los recursos humanos, materiales y financieros con los que el TFJFA apoyó la función sustantiva para lograr los objetivos establecidos. Las acciones se realizaron dentro del marco normativo de racionalidad y disciplina presupuestaria, aplicando medidas de austeridad en los rubros que no afectaran el logro de las metas trazadas. Asimismo, se procuró mejorar la eficacia del apoyo administrativo, con acciones oportunas para satisfacer los requerimientos de las áreas sustantivas, mediante la optimización de los recursos.

El presupuesto original asignado fue de 139 333.4 miles de pesos. Se devengaron 74 529.3 miles de pesos de *gasto directo*, lo que resultó 46.5 por ciento menos que lo autorizado originalmente.

En esta actividad institucional el total de recursos programados corresponden a **gasto corriente**, es decir 139 333.4 miles de pesos, lo que significa que el gasto directo es el mismo que el asentado en el párrafo inmediato anterior. Del presupuesto no ejercido fue de 64 804.1 miles de pesos, de los cuales el 96.0 por ciento corresponde al capítulo 1000 y el 4.0 por ciento restante corresponde a los capítulos 2000 y 3000.

- En el capítulo de *servicios personales*, de la asignación original de 135 933.4 miles de pesos, se ejercieron 73 695.9 miles de pesos, lo que significa 62 237.5 miles de pesos menos, es decir 45.8 por ciento menor al original. Respecto al presupuesto modificado de 103 408.1 miles de pesos, se ejercieron 29 712.2 miles de pesos menos, equivalente al 28.7 por ciento. Esta diferencia se explica a que la apertura de la sala autorizada fue hasta el mes de febrero de 2002, a la economía derivada de que no todo el personal de Mandos Medios y Superiores no están potenciados al 10 por ciento en el Seguro de Separación Individual y por los incrementos salariales.
- En cuanto a *materiales y suministros*, el presupuesto original fue de 1 400.0 miles de pesos y se ejercieron 98.1 miles de pesos, lo que significa 1 301.9 miles de pesos menos, equivalente al 93.0 por ciento, diferencia que se transfirió a los capítulos 5000 y 6000 para la adquisición de bienes muebles para la puesta en operación de la sala regional de Ciudad Victoria, Tamaulipas y para el pago de diferencias de costos que se pagaron a la empresa responsable de la construcción del edificio que alberga la Sala Regional de Celaya, Guanajuato, mismo que se construyó con recursos de los ejercicios 1999 y 2000 y que se finiquitó con recursos de este ejercicio.
- En el capítulo de *servicios generales*, la asignación original fue de 2 000.0 miles de pesos, erogándose 735.3 miles de pesos, esto es una reducción de 63.2 por ciento, equivalente a 1 264.7 miles de pesos que, como el capítulo anterior, fue utilizado este mismo fin.

PROYECTO: N000 Actividad institucional no asociada a proyectos

Debido a que la actividad institucional 701 Administrar recursos humanos, materiales y financieros sólo considera este proyecto, sus variaciones y las causas que lo originaron quedaron descritas en dicha actividad institucional.